

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000010



RESOLUCION No. **08.Q.IJ.002991**
08.Q.IJ.002991

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón IBARRA** el **28 de Julio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **CENTRO DE DIVERSIÓN INFANTIL PECKELANDIA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 760 de 31 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

- En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CENTRO DE DIVERSIÓN INFANTIL PECKELANDIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Agosto de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7200532
Nro. Trámite 1.2008.1694
MGA/



ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución No. 08.Q.I.J.002991 de la Dirección Jurídica de Compañías que aprueba la constitución de la compañía CENTRO DE DIVERSION INFANTIL PECKELANDIA CIA. LTDA, en Ibarra, a doce de Agosto del dos mil ocho.

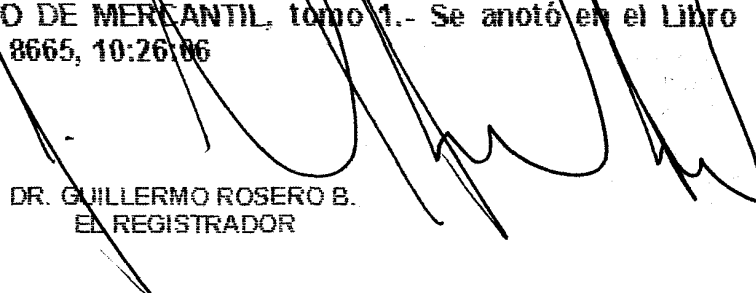


Dr. Jorge Erazo Ferigra

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 228 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CENTRO DE DIVERSION INFANTIL PECKELANDIA COMPAÑIA LIMITADA, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina - Ibarra, dieciocho de Agosto del dos mil ocho.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8665, 10:26:06



DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

